

DECRETO

3450

TEMUCO,

05 OCT 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando acciones artísticas que permanezcan en el tiempo y hagan de la ciudad un lugar más amable y acogedor.

2.- Que, en el marco del Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022, nace el programa de Intervención Artística Gabinetes Controladores de Semáforos, una iniciativa que permitirá crear obras de arte urbano y de enseñanza vial en 43 gabinetes controladores de semáforos en el perímetro central de la ciudad Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **Intervención Artística Gabinetes Controladores de Semáforos**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Intervención Artística Gabinetes Controladores de Semáforos		
Fecha de la Actividad		Octubre a diciembre de 2022		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo General de la Actividad		Potenciar la actividad cultural de Temuco, creando nuevas oportunidades para la creación artística local y asociado su trabajo a la información de seguridad vial		
Objetivo Específico de la Actividad		<ul style="list-style-type: none"> • Crear intervenciones artísticas que impacten a la ciudadanía, embelleciendo la ciudad y transformándola en un lugar más amable y acogedora. • Utilizar la actividad artística como un puente para entregar información vial a peatones y ciclistas. 		
Cobertura estimada		200 mil personas		
Programa de la Actividad		Considera un plazo de ejecución de 90 días, en un proceso que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de generación de bocetos y aprobación diseños (20 días) • Pintura de 43 controladores (40 días corridos) 		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	5.850.000
	TOTAL \$			5.850.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD 2569433

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$5.850.000.- (cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/IGC
TEMUCO

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

